

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia _____ TERCERA _____

De la escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

Otorgada por _____ JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO _____

A favor de _____ MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO _____

El _____ 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 _____

Parroquia _____

Cuantía _____ \$ 384,00 _____ G.G. _____

Quito, a _____ 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 _____

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Lora

A su cargo el protocolo de los Doctores
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Salinas, Jorge Machado Cevallos
Lidia Moreta Gavilanes y Martha Bandejas Garrido

TERCERA

Copia

REGION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de

JAIRO ALEXANDER RODRIGUEZ

Quirado por

MARIA ELIZABETH GARCIA RAMIRO

A favor de

09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

El

Participación

0.0

2.884.00

Cantía

09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Quito

OFICINA:

Av. Amazonas N3289 y Coroa, Edificio Amazonas 4000
1er piso, Oficina: 103-104, 2266987 / 2247012 / 2264131
(Quito - Ecuador)

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**
OTORGADA POR: **JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO**
A FAVOR DE: **MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO**
CUANTÍA: **\$ 384, 00**
DI: 3 **COPIAS CERTIFICADAS**

ESCRITURA NÚMERO: **2013-17-01-02-P**

G.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Nueve (9) de septiembre del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece por una parte el señor **JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO**, de estado civil soltero; y, por otra parte, la señora **MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO**, de estado civil casada. Los compareciente son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor

literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En su Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender e insertar una de cesión de participaciones sociales contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedente **JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO;** y, por otra parte, en calidad de cesionaria comparece la señora **MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y obligarse cuanto en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La empresa **CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos (22) de noviembre del año dos mil cuatro (2004) ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita el doce (12) de enero del año dos mil cinco (2005) con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública de dieciséis (16) de abril del año dos mil ocho (2008) celebrada ante el doctor Fernando Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez (10) de julio del año dos mil ocho (2008), se procedió a celebrar el **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **CORPORACION TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.,** elevando el capital social de la empresa a cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública de catorce (14) de abril del año dos mil nueve (2009), celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos (22) de abril del año dos mil nueve (2009) se procedió a la cesión de las participaciones

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



entre los señores Manuel Betancourt, Roberto Peña y José García

CUATRO.- Mediante escritura pública de veinte (20) de mayo del año dos mil nueve (2009) celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve (9) de junio del año dos mil nueve (2009) se procedió a celebrar la cesión de participaciones entre los señores Marcelo Falconí Proaño, Roberto Peña, José García y Frank Martínez.

DOS PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública de veinte y cinco (25) de septiembre del año dos mil nueve (2009), celebrada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro (4) de diciembre del año dos mil nueve (2009), se procedió a celebrar EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA., elevando el capital social de la empresa a ciento veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido ciento veinte y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

DOS PUNTO SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el seis (6) de julio del año dos mil diez (2010), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres (23) de julio del año dos mil diez (2010), se procedió a la cesión de participaciones entre los señores David Orlando Chaguaro Aroca, Elizabeth García Pazmiño, Luis Oswaldo Páez Matute, Lorena Katihuska Peña Cadena y Carlos Mauricio Murillo.

DOS PUNTO SIETE.- Según escritura pública otorgada ante la doctora Paola Delgado Looor, Notaria Segunda del cantón Quito, el doce (12) de julio del año dos mil doce (2012), e inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón el siete (7) de agosto del dos mil doce (2012), se procedió a efectuar la cesión de participaciones entre los señores Paúl Marcelo Falconí Reyes, María Elizabeth García Pazmiño, Lorena Katihuska Peña Cadena y Jairo Alexander Roldán Agudelo.

DOS PUNTO OCHO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI

CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013) resolvió autorizar por unanimidad del capital social la cesión del ciento por ciento o la totalidad de las participaciones sociales del socio Jairo Alexander Roldán Agudelo, que representan el cero coma treinta por ciento (0,30%) del capital social equivalente a trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones sociales a favor de la socia María Elizabeth García Pazmiño. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes se realiza la cesión de participaciones de la siguiente manera: el señor **JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO** transfiere (cede) por valor recibido trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor de trescientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en propiedad en la compañía **CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO**. Por la cesión de participaciones efectuada, el cuadro del capital social de la compañía **CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI CIA. LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	Nacionalidad	No. Part.	Cap. Suscrito	Cap. Pagado
PEÑA CADENA LORENA KATIUSKA	Ecuatoriana	640	640	640
MURILLO ROSERO CARLOS MAURICIO	Ecuatoriana	640	640	640
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuatoriana	2176	2.176,00	21.76,00
MARTINEZ MUÑOZ FRANK LUIS	Ecuatoriana	1920	1.920,00	1.920,00
BOHORQUEZ VELENCIA VICTOR HUGO	Ecuatoriana	1920	1.920,00	1.920,00
GARCIA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	Ecuatoriana	12800	12.800,00	12800
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuatoriana	14080	14.080,00	14.080,00
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	Ecuatoriana	93824	93.824,00	93.824,00
TOTAL		128000	128.000,00	128.000,00

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CUARTA: ACEPTACION.- CEDENTE Y CESIONARIO aceptan expresamente la cesión de participaciones sociales, y declaran que por sus efectos legales que reclamarse en el futuro, bajo ningún concepto. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros sociales de la compañía. **CLÁUSULA FINAL.-** Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para que el presente instrumento adquiera validez y eficacia.-.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Abogado Germán Vargas con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión trescientos setenta y tres (17-2010-373) del Foro de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. De todo lo cual doy fe.

JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO
C.C. 0400830634

MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO
C.C. 130500352-5

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TANDICORP
UNIVERSAL DE commitment

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, a los 04 días del mes de septiembre del año 2013, siendo as 17h00, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la oficina número 3, planta baja del edificio Torre Blanca, Calle Carlos Tobar E6-124 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.:

SOCIO	NACIONALIDAD	NO. PART.	CAP. SUSCRITO US\$	CAP. PAGADO US\$
ROLDAN AGUDELO JAIRO ALEXANDER	Ecuatoriana	384	384,00	384,00
PEÑA CADENA LORENA KATIHUSKA	Ecuatoriana	640	640,00	640,00
MURILLO ROSERO CARLOS MAURICIO	Ecuatoriana	640	640,00	640,00
PAEZ MATUTE LUIS OSWALDO	Ecuatoriana	2.176	2.176,00	2.176,00
MARTINEZ MUÑOZ FRANK LUIS	Ecuatoriana	1.920	1.920,00	1.920,00
BOHORQUEZ VALENCIA VICTOR HUGO	Ecuatoriana	1.920	1.920,00	1.920,00
GARCÍA PAZMIÑO JOSÉ ALAÍN	Ecuatoriana	12.800	12.800,00	12.800,00
PEÑA ALDAZ ROBERTO CARLOS	Ecuatoriana	14.080	14.080,00	14.080,00
GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH	Ecuatoriana	93.440	93.440,00	93.440,00
TOTAL		128.000	128.000,00	128.000,00

Preside la Junta, la Presidente del directorio, GARCÍA PAZMIÑO MARÍA ELIZABETH y actúa como Secretario el Gerente, el señor INGENIERO ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ.

Los socios, en forma unánime, por los derechos que ostentan y encontrarse presente el cien por ciento del capital social, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1- Conocimiento y Resolución sobre la Cesión del 100% de las participaciones sociales del socio JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO que representa el 0,30% del capital social equivalente a 384 participaciones de la empresa.
- 2- Lectura y resolución sobre el acta de junta general.

Constatado el quórum, se instala la Junta General con el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía.



Al tratar el PUNTO UNO del Orden del Día, la Presidente concede al señor ROBERTO PEÑA ALDAZ quien da lectura a la carta presentada por el socio JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO quien solicita autorización a la Junta General de Socios para ceder o transferir el 100% de sus aportaciones sociales que representan el 0,30% del capital social de la empresa equivalente a 384 participaciones de la empresa a favor de la socia MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 128.000 votos a favor, correspondientes a 128.000 participaciones sociales pagadas, de 128.000 participaciones presentes, sin votos en contra, ni votos en blanco, ni abstenciones, RESUELVE, autorizar la cesión solicitada y dar su consentimiento unánime para ceder y transferir el 100% de las aportaciones sociales del señor JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO que representan el 0,30% del capital social de la empresa equivalente a 384 participaciones de la empresa a favor de MARÍA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO.

Al tratar el PUNTO DOS del orden del día, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta de junta general. Transcurrido el tiempo señalado, la junta general se reinstala con el mismo quórum, esto es el 100% del capital social, y por Presidencia se concede el uso de la palabra al señor Gerente quien da lectura del acta elaborada. Efectuada la lectura toma la palabra, el señor JOSE ALAIN GARCIA PAZMIÑO y mociona que el acta elaborada y leída sea aprobada en su totalidad y sin observaciones por la Junta General de Socios.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad conferida por la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual con 128.00 votos a favor, correspondientes a 128.000 participaciones sociales pagadas, de 128.000 participaciones presentes, sin votos en contra ni votos en blanco, ni abstenciones, RESUELVE, aprobar el acta elaborada y leída en su totalidad y sin observaciones, disponiendo que sea agregada el libro de actas de junta general y una copia certificada al libro expediente de actas de junta general.

Por no haber otro punto a tratar en el Orden del Día, la Presidencia siendo las 19h35, levanta la sesión.

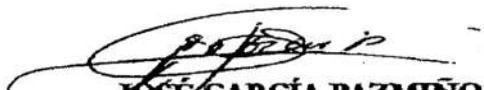

MARIA GARCIA PAZMIÑO
PRESIDENTE
Presidente del Directorio


ROBERTO PEÑA ALDAZ
GERENTE
Secretario de la Junta



TANDICORP

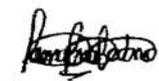
Your vision. Our commitment


JOSÉ GARCÍA PAZMIÑO
SOCIO


VICTOR BOHORQUEZ VALENCIA
SOCIO


LUIS PAEZ MATUTE
SOCIO


FRANK LUIS MARTINEZ MUÑOZ
SOCIO


LORENA KATHUSKA PEÑA
SOCIO


CARLOS MAURICIO MURILLO
SOCIO


ALEXANDER ROLDAN AGUDELO
SOCIO



CERTIFICADO

Quito D.M., 5 de Septiembre del 2013

ING. ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ, en mi calidad de Gerente, y por tanto, Representante Legal de la compañía **CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN SOLUTANDI CIA. LTDA.**, con Registro Único de Contribuyentes No. 1791971795001, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el 4 de septiembre del año dos mil trece decidió, por unanimidad, autorizar la cesión del cien por ciento de las participaciones del señor socio **JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO**, a favor de la señora socia **MARÍA ELIZABETH GARCÍA PAZMIÑO**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

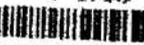
Atentamente

Ing. Roberto Carlos Peña Aldaz
Gerente
CORPORACION TECNOLOGIA DE LA
INFORMACION SOLUTANDI CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 N.º 130000332-5

SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casado
 ESCRIPCIÓN: Ecuatoriano
 BORN: LA RIBADENEIRA


DIRECCIÓN SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PATERNA: GARCIA AMORALDE NICOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE: PAZMORO VERA SERGIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 2010-05-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-28

E33332242





DIRECCIÓN SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PATERNA: GARCIA AMORALDE NICOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE: PAZMORO VERA SERGIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 2010-05-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-28

3524022



REN
Treg 0077410



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES QUINCUENARIOS 17-VOL-2011

[Handwritten signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que se le devolvió al interesado.

Quito, a 03 SEP 2013

[Handwritten signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

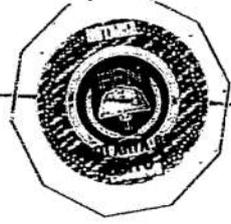
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
OTORGADO POR: JAIRO ALEXANDER ROLDAN AGUDELO, A FAVOR DE:
MARIA ELIZABETH GARCIA PAZMIÑO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTÓN QUITO



SI



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la
Ley Orgánica de la Función Notarial, certifico que el presente
instrumento es una copia del original y que obra
en el expediente que me fue presentado para
esta copia y que me ha sido exhibido en su totalidad y
observado en su integridad.
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y dos de noviembre del año dos mil cuatro, tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, veinte de septiembre del año dos mil trece.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



A faint, tilted stamp or watermark, possibly reading "CORPORACION", is visible below the notary seal.

6003

señala con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CONSORCIO TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN CONTABIL Y FINANCIERA celebrada en esta notaría con fecha veintiseis y seis de noviembre del año dos mil cuatro, como parte de la presente ORDEN DE PARTICIPACIONES - salidas y llamadas en liquidación de septiembre del año dos mil tres.

[Handwritten signature]

NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional

Registro

[Handwritten signature]

TRÁMITE NÚMERO: 43253

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	647
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400830634	ROLDAN AGUDELO JAIRO ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Soltero
1305003525	GARCIA PAZMIÑO MARIA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

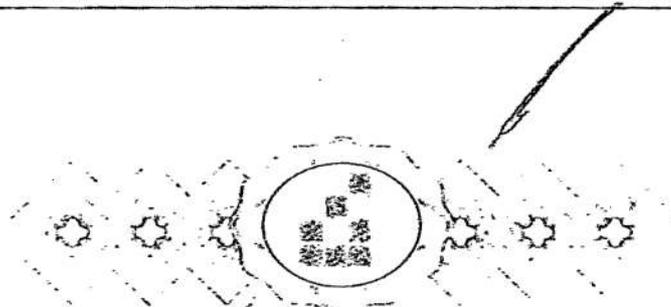
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION SOLUTANDI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	128000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 384 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 110 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ENERO DEL 2005.-



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Registro Mercantil de Quito

EL ALCORQUE ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INAVANIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DE ABRIL DEL AÑO 2013



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 38 Y CARRAN DE VILLAROB

